



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, veintiocho (28) de abril de dos mil veinte (2020)

| | |
|---------------------------|--|
| Medio de control | Control Inmediato de Legalidad |
| Radicado | 88-001-23-33-000-2020-00022-00 |
| Demandante | Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina |
| Acto Demandado | Decreto 0129 del 18 de marzo de 2020; 0140 del 24 de marzo de 2020 y 0132 del 18 de marzo de 2020, "Por el cual se declara Calamidad Pública y se adoptan medidas y acciones sanitarias en el Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina por causa del coronavirus (COVID-19) y se dictan otras disposiciones"; "Por el cual se adiciona el Decreto 0129 de 18 de marzo del 2020, y se adoptan acciones sanitarias en el Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina por causa del Coronavirus (COVID-19), y se dictan otras disposiciones" y "Por medio de la cual se corrigen dos errores formales en el Decreto No. 0129 de marzo 18 de 2020" |
| Magistrado Ponente | Jesús Guillermo Guerrero González |

Se deja constancia que en el día de hoy se corre traslado al Ministerio Público por el término de diez (10) días, para que emita concepto por escrito exclusivamente al correo electrónico de la Secretaría General: stadsupsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co de conformidad con lo establecido en el numeral 5° Artículo 185 del C.P.A.C.A.

JEAN ETHEL WALTERS ÁLVAREZ
SECRETARIA GENERAL

Ln